



---

## PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ADEIZA-UPZ PARA DECLARAR LOS FESTEJOS TAURINOS DE LA VILLA DE VILLALPANDO COMO PARTE INTEGRANTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LOS VILLALPANDINOS.

Antonio Boyano Martínez, Portavoz del Grupo ADEIZA-UPZ en el Ayuntamiento de Villalpando (Zamora), al amparo de lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en base a las competencias establecidas en la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, así como a lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad de la Organización para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) ratificada por el Estado Español el 25 de octubre de 2006, con entrada en vigor el 25 de enero de 2007, formula para su aprobación en el Pleno de la Corporación la siguiente propuesta.

### CONSIDERANDO

#### Primero:

Que la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, de conformidad con lo establecido en su artículo 2º, **otorga a las comunidades, los grupos y los individuos la facultad para reconocer su patrimonio cultural inmaterial**, que además define de la siguiente manera:

***“Se entiende por patrimonio cultural inmaterial: las representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.”***

#### Segundo:

Que en la villa de Villalpando se celebran festejos taurinos, ya sean corridas de toros o festejos populares, de manera ininterrumpida desde hace más de 500 años. Sabemos por la historia que en el siglo XV se lidiaban toros el día de San Juan y que dichos animales se encerraban en el corral de El Templo. Así se constata en la página 18 del legajo de cuentas correspondientes al año 1.492, donde se recoge literalmente “Me han de tomar en cuenta los dichos señores 1 libra de cera que me mandaron que diera a la Señora Santa María del Templo, porque dejaron encerrar los toros en el corral de dicha iglesia”.

Las posibles dudas sobre de qué toros se trata podemos despejarlas también en otro legajo municipal, el del año 1.492, donde se asegura que se han abonado 120 maravedíes a los obreros que arreglaron las barreras para los toros de San Juan.



Continúan inalterables estos festejos hasta el siglo XVII en que se cambian al día de San Antonio, y es en el siglo siguiente, posiblemente como consecuencia de una terrible peste que asoló la comarca, cuando surge un cambio radical en los encierros: “se celebrarán en San Roque y los toros se reemplazarán por 10 vacas”.

También, se han celebrado corridas de novillos en otras fechas, muy especialmente en las tradicionales ferias y fiestas de la madera.

Villalpando incluso ha rivalizado con otras localidades españolas por reivindicar la primacía en la antigüedad de sus festejos taurinos, y en muchos momentos se ha considerado a nuestra villa como pionera en la celebración de tales actos.

#### **Tercero:**

Que las Ferias y Fiestas en Honor a San Roque permiten fomentar el desarrollo económico y turístico, difundir nuestra cultura y promover los valores, costumbres, tradiciones y la afición taurina de nuestros pueblos, adquiriendo así un valor inestimable para los habitantes de toda la comarca de Villalpando.

#### **Cuarto:**

Que los festejos taurinos de la localidad son un hecho cultural que no se puede desvincular de nuestra historia y tradiciones. No hay villalpandino o habitante de la comarca que no haya corrido sus encierros de campo o no haya participado en su tradicional “toro del alba”, o en su “vaca de la prueba” o no haya vibrado con las o no haya vibrado con las once salidas a hombros de la Plaza de Madrid del torero villalpandino Andrés Vázquez.

Que constituye un propósito colectivo volver a disfrutar de la antiquísima plaza de toros, ubicada en el patio de armas del Castillo de los Condestables, declarada Bien de Interés Cultural, cuya recuperación es una alta aspiración de los villalpandinos.

#### **Quinto:**

Que por su trayectoria histórica y su valor cultural las Ferias y Fiestas en Honor a San Roque forman parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del Pueblo Villalpandino.

#### **Sexto:**

Que de conformidad con lo establecido en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), se debe elaborar un



**AYUNTAMIENTO  
DE VILLALPANDO**



inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de los Estados y en este sentido, se ubican estas Ferias y Fiestas como uno de los valores que deben conformar este inventario.

Por todo ello, el Grupo Municipal Adeiza-UPZ propone a la Comisión Informativa que se eleve al Pleno de la Corporación Municipal el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:**

**El Pleno de la Corporación de la villa de Villalpando declara las Ferias y Fiestas y los espectáculos taurinos que de manera ininterrumpida se celebran al menos desde 1492 con motivo de las Festividades en Honor a San Roque, como parte integrante del Patrimonio Cultural Inmaterial de Villalpando, unida a sus más arraigadas tradiciones, conforme a las disposiciones contenidas en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO.**

**SEGUNDO:**

**Dar a conocer el contenido del presente acuerdo a los órganos encargados de elaborar los inventarios previstos en la Convención de la Unesco, a fin de que los citados festejos taurinos sean reconocidos como parte del Patrimonio Cultural Inmaterial del pueblo villalpandino.**

**En Villalpando, a      de febrero de 2011.  
EL PORTAVOZ DEL GRUPO ADEIZA-UPZ**

Fdo.: Antonio Boyano Martínez.

- ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO.
- SR. SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO